



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICA N° 06-2024-MPS-CS-1 EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE REFUGIO DE LA MUJER, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 14:10 horas del día 11 de febrero del 2025, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°855-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICA N° 06-2024-MPS-CS-1 EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE REFUGIO DE LA MUJER, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** En este contexto el comité de selección está conformado por:

- HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR
- ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR
- MIGUEL ANGEL LUCIANO LOYOLA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, del presente siendo los siguientes postores que presentaron su oferta.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20611347104	CONSORCIO YAHE	31/01/2025	16:07:11	20611347104	31/01/2025	16:25:50	Enviado	Valido		
2	20537109212	H J	31/01/2025	17:57:37	20537109212	31/01/2025	18:09:57	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
		CONSORCIO YAHE	CONSORCIO H&J
Documentos para la admisibilidad de la oferta			
POSTOR 1		POSTOR 2	
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
b	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	SI
f	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR			
	ADMITIDO	ADMITIDO	



POSTOR 1: CONSORCIO YAHE De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: CONSORCIO H&J De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de setenta (70) a la oferta de precio más bajo asimismo la mejora del plazo de ejecución establecido en los términos de referencia con la siguiente puntuación:

PLAZO DE PRESTACION	PUNTAJE
60 días hasta 69 días calendario	30 puntos
70 días hasta 79 días calendario	15 puntos
80 días hasta 89 días calendario	5 puntos

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (70 puntos))	PLAZO OFERTADO	Plazo de prestación del servicio (puntaje)		
1	CONSORCIO YAHE	S/ 940,288.33	70 puntos	69 días	30 puntos	100	1
2	CONSORCIO H&J	S/ 1,085,000.00	70 puntos	69 días	30 puntos	90.66	2

Según la puntuación en el siguiente recuadro; Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

POSTOR	TOTAL PUNTAJE	ORDEN PRELAC
CONSORCIO YAHE	100.00	1°
CONSORCIO H&J	90.66	2°

3. CALIFICACION DE OFERTAS Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.



La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	PORTOR 1	PORTOR 2
		CONSORCIO YAHE	CONSORCIO H&J
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	NOCUMPLE (*)
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	**
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	**
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICADO	DESCALIFICADO

CONSORCIO YAHE

El comité de selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

CONSORCIO H&J

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (*)

El postor presenta carta de compromiso de alquiler respecto al TALADRO CINCELADOR 805/905 se evidencia que no señala el rango del equipamiento solicitado, cabe precisar que, el tribunal de contrataciones del estado en la Resolución N°0082-2020-TCE-S4 la posibilidad de ofertar características superiores (prevista en las bases) no resulta aplicable en los casos que se establecieron rangos, en la medida que para éstos ya se determinó un límite superior y no sería coherente aceptar bienes con especificaciones que se encuentren fuera del intervalo (...)" Sin perjuicio de lo expuesto el postor no cumple con presentar lo requerido en las bases, por lo que se determina como descalificada la propuesta.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

Adjudicar la Buena pro del proceso de selección CONCURSO PUBLICA N° 06-2024-MPS-CS-1 al postor **CONSORCIO YAHE** integrado por **CORPORACION & INVERSIONES HEBOCO S.R.L** y **EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES YARIFER E.I.R.L** por el monto de **S/ 940,288.33 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 33/100 SOLES)**

Siendo las 15:50 de la misma fecha, el comité de selección da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


MIGUEL ANGEL LUCIANO LOYOLA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR